

INFORME ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

A los señores (as) Representantes de la Asamblea General, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Gabriel” Ltda.

En el cumplimiento a mis funciones como Auditora Interna de la Institución, calificada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 numeral 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; y en el art. Art.17 numeral 7 del Estatuto Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Gabriel Ltda., que señalan: “Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa”; me permito presentar el informe anual de Auditoría Interna correspondiente al año 2024.

Las actividades de auditoría fueron realizadas de acuerdo al plan anual de trabajo del año 2024, el mismo que fue elaborado según las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y contempla 59 actividades, de las cuales 33 son de cumplimiento normativo, 12 priorizadas o requeridas por la SEPS y 14 actividades propias de Auditoría Interna.

Es importante mencionar que el plan de trabajo fue previamente aprobado por el Consejo de Vigilancia, validado y aprobado por el ente de control y posteriormente puesto en conocimiento al Consejo de Administración y Gerencia General.

En base a lo antes mencionado me permito indicar que el plan de trabajo de Auditoría Interna del año 2024 se cumplió en el 100%.

Las actividades de Auditoría fueron realizadas de conformidad a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Principios de Contabilidad establecidos en el Catálogo Único de Cuentas y dentro del marco legal que rige el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento, Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera, Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Estatuto Social, Reglamentos Internos, Políticas, Procedimientos de la Institución y demás normativa aplicable.

CONTROL INTERNO

El Art. 227 del Código Orgánico Monetario y Financiero indica: “Sistemas de control interno.- Todas las entidades del sistema financiero nacional deberán contar con sistemas de control interno para asegurar la efectividad y eficiencia de sus actividades, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables”, por lo que es importante señalar que el sistema de control interno es un proceso integral, objetivo y sistemático realizado por las autoridades y el personal de la Institución, diseñado para proveer seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La gestión de Auditoría Interna durante el año 2024 ha permitido fortalecer el sistema de control interno de la Institución y minimizar la exposición de posibles eventos de riesgo, es así que mediante la aplicación de normas, técnicas y procedimientos de auditoría se evaluó el sistema de control interno de los procesos administrativos, financieros y operativos más relevantes de la Institución; verificando el adecuado funcionamiento de los mismos; y, el cumplimiento de políticas y procedimientos, la correcta aplicación de la dinámica contable y la consistencia de los saldos del balance. Estas actividades fueron realizadas de conformidad al Plan de trabajo y hacen referencia a lo siguiente:

Notas:

1. Cuando se requiera enviar el documento de manera digital, será firmado electrónicamente y enviado a los destinatarios.
2. De acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico los documentos digitales suscritos electrónicamente tienen el mismo efecto legal que los documentos físicos, por lo que la fecha de remisión del correo electrónico es constancia legal de la entrega recepción de la presente información.

“La Nuestra”

- a) Actividades de Cumplimiento Normativo.- Verificación de la conformación y cumplimiento de funciones de la comisión especial de resolución de conflictos, evaluación de los procesos, procedimientos y manuales de crédito, evaluación al cumplimiento de la norma de control para la gestión de riesgo de conducta de mercado, evaluación trimestral sobre el cumplimiento de la norma para la administración del riesgo de liquidez; evaluación trimestral al cumplimiento de la norma para la gestión de tesorería; evaluación trimestral al cumplimiento de la norma para la prevención de lavado de activos, evaluación trimestral sobre el cumplimiento de la norma para la administración del riesgo de crédito, revisión trimestral de la aplicación de la norma para la administración integral de riesgos, verificación de la efectividad de las medidas de seguridad en las transferencias electrónicas, evaluación trimestral sobre el cumplimiento de la norma de control para la gestión de riesgo de mercado, evaluación del programa de educación financiera del año 2023, evaluación del cumplimiento y aplicación de la Norma de control para la administración del riesgo ambiental y social.
- b) Actividades priorizadas o requeridas por la SEPS.- Evaluación sobre la implementación del plan de acción para la mitigación de posibles impactos por el Fenómeno de "El Niño", evaluación de las políticas, procesos y procedimientos de colocación y recuperación a través de la cobranza preventiva, judicial y extrajudicial, evaluación sobre la implementación del plan de continuidad del negocio en relación al impacto provocado por los apagones de energía eléctrica, revisión de la razonabilidad y correcto registro contable de las cuentas del capital, reservas, superávit por valuación y resultados, evaluación del proceso de Inversiones, evaluación de las acciones de recuperación de liquidez sobre la base de la estructuración de los activos productivos y pasivos con costo, evaluación de la tecnología crediticia en el proceso de crédito, evaluación de las cuentas 41, 44 y 45, evaluación de políticas, procesos y procedimientos de colocación y recuperación de cartera, evaluación de los resultados obtenidos a diciembre de 2023 y del grupo de Cuentas 56 Otros Ingresos, evaluación de las políticas, procedimientos y medidas operativas de seguridad para el uso de transferencias electrónicas, evaluación de los procedimientos para identificar, medir, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos de liquidez, evaluación de la razonabilidad y correcto registro contable de los activos ponderados por riesgo, patrimonio técnico primario y secundario.
- c) Actividades de Auditoria Interna.- Seguimiento al cumplimiento de estrategias de las recomendaciones de Auditoria Interna, Externa y de la SEPS, evaluación de la gestión del sistema de información de la base de datos de las relaciones de vinculación y la determinación del anexo de créditos vinculados, verificación del manejo de la data personal de los socios y clientes, seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnología de la Información 2024-2026, evaluación de los procedimientos de seguridad lógica, evaluación a la calidad de los servicios tecnológicos, evaluación sobre el acceso a la información y los controles implementados para evitar los desvíos de datos, verificación de la efectividad de los procesos automáticos y medidas de seguridad informática del sistema de prevención del lavado de activos y providencias judiciales, evaluación del perfil de riesgos de proveedores de tecnología, verificación del cumplimiento de políticas, procesos y procedimientos de continuidad del negocio referente a tecnología de la información y aplicaciones de ciberseguridad, constatación física de pagarés y garantías de créditos, evaluación de los riesgos del entorno informático, sistemas operativos, redes y comunicaciones.

Es importante indicar que los informes antes señalados fueron conocidos por el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerencia General y personal auditado y en cada uno de ellos se plasmó recomendaciones orientadas a subsanar los hallazgos, fortalecer el sistema de control interno, reducir los riesgos y mejorar los procesos.

Notas:

1. Cuando se requiera enviar el documento de manera digital, será firmado electrónicamente y enviado a los destinatarios.
2. De acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico los documentos digitales suscritos electrónicamente tienen el mismo efecto legal que los documentos físicos, por lo que la fecha de remisión del correo electrónico es constancia legal de la entrega recepción de la presente información.

“La Nuestra”

Así también, por parte de la Gerencia y el personal del área auditada, a fin de cumplir con las recomendaciones antes mencionadas, estableció estrategias que contemplan actividades, fechas de cumplimiento y entregables, las mismas que en su mayor parte se encuentran cumplidas y otras en las cuales la Institución se encuentra trabajando en su implementación.

CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS

Como actividad de supervisión y monitoreo, se realizaron seguimientos mensuales al cumplimiento de estrategias planteadas por Gerencia y los responsables de las áreas auditadas, con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en informes de Auditoría interna, externa y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resultados que fueron comunicados al ente de control, mediante el “Sistema de Seguimiento Integral” (SSI), Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerencia General.

En el año 2024 se plantearon 294 estrategias, de las cuales 266 se generaron de Informes de Auditoría Interna, 15 de Auditoría Externa y 13 de la SEPS.

La Cooperativa al 31 de diciembre de 2024 presenta 214 estrategias cumplidas y 80 en proceso, estas últimas reflejan fecha de cumplimiento a partir de enero de 2025.

La implementación y cumplimiento de las estrategias antes señaladas ha permitido la mejora continua de los diferentes procesos de la Institución, fortaleciendo el sistema de control interno y minimizando la exposición de riesgo, principalmente de los componentes: Administración Integral de Riesgos, Ambiente de Control, Análisis de Resultados, Calidad de Gobierno, Seguridad de la Información, Riesgo de Crédito, Riesgo de Lavado de Activos, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operativo, Riesgo de Mercado, Tecnologías de la Información y Transparencia de la Información; por lo que se concluye que el sistema de control interno de la Cooperativa proporciona una seguridad razonable para el logro de sus objetivos.

PLAN ESTRATEGICO 2024-2026

La Cooperativa elaboró el Plan estratégico 2024-2026, el mismo que fue aprobado por el Consejo de Administración el 27 de noviembre de 2023 y se encuentra alineado a los objetivos institucionales, así también el 27 de noviembre de 2024 el Consejo de Administración en base a necesidades institucionales aprobó una reforma a dicho plan.

Es importante indicar que los documentos antes mencionados, están pendientes de ser conocidos por la Asamblea General de Representantes.

En base a lo antes señalado, me permito indicar que, el Plan estratégico al 31 de diciembre de 2024 se ejecutó en el 86% correspondiente a las metas establecidas para ese año.

GOBIERNO COOPERATIVO

Se verificó que en la Institución exista un Gobierno Cooperativo dentro de un ámbito de diligencia y prudencia, con lo cual la entidad mantenga su línea de viabilidad, seguridad y liquidez, generando confianza en sus socios y clientes.

Así también se evidenció que las sesiones de Asamblea de representantes, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, fueron desarrolladas de conformidad a lo establecido en la normativa del ente de control y normativa interna de la Institución, en las cuales se generaron resoluciones, que al 31 de diciembre de 2024 se encuentran cumplidas, siendo así la Asamblea de representantes 34 resoluciones, Consejo de Administración 447 y Consejo de Vigilancia 342.

Notas:

1. Cuando se requiera enviar el documento de manera digital, será firmado electrónicamente y enviado a los destinatarios.
2. De acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico los documentos digitales suscritos electrónicamente tienen el mismo efecto legal que los documentos físicos, por lo que la fecha de remisión del correo electrónico es constancia legal de la entrega recepción de la presente información.

“La Nuestra”

En base a lo antes expuesto puedo indicar que el Gobierno Cooperativo de la Institución, es sólido y refleja una adecuada gestión.

COMITES Y COMISIONES ESPECIALES

Se verificó que la conformación de la Comisión de Resolución de Conflictos, Comisión de educación y Comité de ética, se encuentren de conformidad a lo establecido en el art.46 del Reglamento a LOEPS y en la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INGINT-2021-019 emitida por La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

En cumplimiento a la Resolución N° 637-2020-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y sus reformatorias, se procedió a evaluar trimestralmente el cumplimiento de la Norma de Prevención de lavado de Activos, identificando debilidades de control interno que fueron subsanadas por la Unidad de cumplimiento para la mitigación del riesgo y mejora de los procesos.

Así también como miembro del Comité de Cumplimiento, he participado en sus reuniones mensuales en las cuales la Oficial de cumplimiento presenta sus informes de gestión y control del cumplimiento de las políticas para conocer la contraparte tales como: *“conozca su socio/cliente, proveedor, corresponsal, mercado y empleado/administrador”*, en donde no se detectaron transacciones inusuales que haya ameritado reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Es importante denotar que la Unidad de Análisis Financiero durante el año 2024, no emitió ninguna observación a la gestión efectuada por la Unidad de Cumplimiento de la Cooperativa.

En base a lo antes señalado, se concluye que los procesos del sistema de prevención de lavado de activos han sido ejecutados de forma razonable y de conformidad a las disposiciones del ente de control.

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En cumplimiento a las normas para la administración integral de riesgos suscritas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y sus reformas; y, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; se evaluó trimestralmente la aplicación de las normas de riesgo operativo, liquidez, de mercado, de gestión de conducta de mercado, de crédito y de gestión tesorería, identificando debilidades de control interno que fueron subsanadas por la Unidad de riesgos, Negocios y Financiero, para la mitigación del riesgo y mejora de los procesos.

La Institución gestiona el sistema de administración integral de riesgos a través de políticas, procedimientos y metodologías que le permiten identificar, evaluar, controlar y administrar los riesgos, factor que coadyuva al cumplimiento de la Norma de Gestión Integral de Riesgos resolución N.º 128-2015-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y, demás normativa para administrar los diferentes tipos de riesgos.

La Unidad de riesgos y el Comité de administración integral de riesgos informan mensualmente al Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia los resultados de su gestión, análisis y monitoreo de la exposición al riesgo de la Institución.

En base a lo antes mencionado, se determina que la Cooperativa mantiene una adecuada administración de la gestión de riesgos.

Notas:

1. Cuando se requiera enviar el documento de manera digital, será firmado electrónicamente y enviado a los destinatarios.
2. De acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico los documentos digitales suscritos electrónicamente tienen el mismo efecto legal que los documentos físicos, por lo que la fecha de remisión del correo electrónico es constancia legal de la entrega recepción de la presente información.

“La Nuestra”

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitió disposiciones relativas a mantener seguridades lógicas en las entidades financieras bajo su control, la Cooperativa por medio de la Unidad de Seguridad de la Información, mantiene un esquema de seguridad integral en todas las oficinas operativas, minimizando el riesgo de fraude, intrusiones, infecciones o hackeos por medio de la ciberdelincuencia, por tanto, debo indicar que la Institución no ha sido objeto de vulneraciones en sus seguridades lógicas.

Así también es importante indicar que la Institución durante el año 2024, con el propósito de fortalecer sus seguridades y minimizar la materialización de vulnerabilidades por ciberataques, realizó la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y se encuentra en el proceso de obtención de la certificación ISO 27001:2022.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La Cooperativa en el año 2024, con el propósito de fortalecer su infraestructura tecnológica, garantizando automatización, escalabilidad y seguridad en la gestión de los servicios tecnológicos críticos, realizó el proceso de migración de los servidores del Sistema Informático a la infraestructura en la nube de Oracle Cloud.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados financieros, muestran la situación económica y financiera de la institución en un período determinado y su preparación y presentación es responsabilidad de la administración de la Cooperativa, mi responsabilidad como Auditor interno es opinar sobre la razonabilidad de los mismos.

Después de haber analizado las principales cuentas de los estados financieros y de obtener evidencia suficiente y competente, me permito manifestar que no se ha detectado deficiencias de control interno significativas que afecten la materialidad de la información financiera, por lo que en mi opinión los Estados financieros de la Cooperativa de ahorro y crédito San Gabriel Ltda., al 31 de diciembre de 2024 en los aspectos relevantes se encuentran razonablemente presentados y de conformidad al Catálogo Único de Cuentas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Además es importante indicar que la Cooperativa a diciembre del 2024 presenta un indicador de solvencia patrimonial del 14,22% porcentaje superior al 9% requerido por normativa; permitiendo a la Institución respaldar sus operaciones actuales y futuras.

Atentamente,

MSc. Ana Belén Rodríguez Mejía.
AUDITORA INTERNA
COAC SAN GABRIEL LTDA

Notas:

1. Cuando se requiera enviar el documento de manera digital, será firmado electrónicamente y enviado a los destinatarios.
2. De acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico los documentos digitales suscritos electrónicamente tienen el mismo efecto legal que los documentos físicos, por lo que la fecha de remisión del correo electrónico es constancia legal de la entrega recepción de la presente información.

“La Nuestra”

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Socios o de Representantes y a los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Gabriel" Ltda.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Gabriel" Ltda., los cuales comprenden los estados consolidados de: situación financiera y los correspondientes estados de resultados integrales, estado de cambios y evolución en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2024; así, como un resumen de las políticas contables significativas y las notas explicativas preparadas por la Administración en esas fechas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos son razonables en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Gabriel" Ltda., al 31 de diciembre de 2024; así, como sus resultados integrales, los cambios en el patrimonio y flujos del efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las normas acogidas y establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamento de la opinión.

Hemos realizado nuestra auditoría, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describe en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Código de Ética del Contador Ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos y con el código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, por sus siglas en inglés (IESBA).

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Asuntos Clave de Auditoría.

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad en el examen de auditoría de los estados

Evaluación del ambiente de procesamiento de datos.

Las operaciones de la Cooperativa, por su naturaleza y volumen tienen una gran dependencia de los sistemas informáticos, en consecuencia, un adecuado control sobre los mismos es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.

Nuestros procedimientos de auditoria para cubrir este segmento, incluyó lo siguiente:

- Revisión de los controles de carácter general sobre los sistemas de información, en los que se evalúan los ámbitos de gestión de los accesos a los sistemas informáticos, mantenimiento de las aplicaciones, gestión de operación de los sistemas en el negocio y gobierno, a más de la organización del área de sistemas de información de la Cooperativa.
- Conocimiento y revisión de los principales procesos de negocio con impacto en la información financiera, identificación de controles dependientes de los sistemas y validación de estos.

Los procedimientos de auditoria efectuados, nos han permitido obtener evidencia suficiente y competente, para confiar en los controles de las aplicaciones informáticas para soportar el alcance de nuestra auditoria.

Responsabilidad de la Administración de la organización por los Estados Financieros.

La Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Gabriel" Ltda., es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el país y estimaciones dispuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, del control interno que la dirección consideró necesario para permitir la preparación y presentación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de valorar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que, la administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros Informes de: comisario, recomendaciones sobre control interno, revisión de las medidas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, información financiera suplementaria, calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones, y cumplimiento de obligaciones tributarias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Gabriel" Ltda., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, son emitidos por separado.

Quito, 14 de marzo de 2025.

Atentamente,



ALBA MARLENE
CARRILLO YÁÑEZ

Ing. C.P.A. Alba Carrillo Yáñez
GERENTE "AUDIEXTERN" CÍA. LTDA.
SEPS-DINASEC-CA-2019-0010.